



*Expte. 3361-10*

***Resolución de la Presidencia de la Mesa para la enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”***

En este procedimiento de enajenación, con fecha 4 de junio de 2020, ha concluido el plazo durante el que los licitadores, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones que rige esta contratación, han tenido acceso a la información para realizar sus análisis de rentabilidad y riesgos (*due diligence*).

Asimismo, según lo previsto en el apartado 8 de la Cláusula Décima del pliego, los coordinadores, designados por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón han elaborado, con fecha 11 de junio de 2020, un informe sobre la gestión del proceso de acceso a la documentación y a la información, según el cual las peticiones recibidas han sido atendidas, sin advertir de incidencia alguna.

En consecuencia, siguiendo con el procedimiento establecido en dicho pliego, y conforme con el apartado 10 de su Cláusula Décima,

**RESUELVO**

***Primero.-*** Se declara concluida la primera fase del procedimiento de enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”

Esta conclusión se hará pública en la web del Gobierno de Aragón, de Corporación y de APL, y se comunicará individualmente, en la misma fecha de publicación, al licitador interesado.



Dirección General de  
Patrimonio y Organización  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de los Sitios, 7 – 4ª planta  
50071 Zaragoza

**Segundo.-** Dentro de los diez días hábiles siguientes a esa publicación y comunicación, el licitador podrá presentar su oferta económica para la adquisición de cada uno de los bienes y derechos objeto de la enajenación, en los términos previstos en la Cláusula Undécima del pliego.

Fecha de firma electrónica

Marta Aparicio Sainz de Varanda

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO

Y ORGANIZACIÓN

*Presidenta de la Mesa de Enajenación*